

REGLAS DE PARTICIPACIÓN:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA”.

CONTENIDO

REGLAS DE PARTICIPACIÓN:	1
ASPECTOS GENERALES	3
1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	3
1.1. OBJETO DEL CONTRATO	3
1.2. DESCRIPCION DE LA INTERVENTORIA	3
1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4
1.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	11
1.5. REGIMEN JURIDO APLICABLE	11
1.6. ENTIDAD CONTRATANTE	11
1.7. PLAZO DE EJECUCION	11
1.8. FORMA DE PAGO	11
1.9. PRESUPUESTO OFICIAL	12
1.10. GARANTIAS	13
1.11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO	13
1.12. TIPIFICACION, CUANTIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES, NO ASEGURABLES	14
1.13. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO	15
1.14. CORRESPONDENCIA	15
1.15. INTERPRETACION DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, O SUS EQUIVALENTES.	15
1.16. PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS	15
1.17. PRESENTACION DE LA PROPUESTA	15
2. PARTICIPANTES	16
2.1. PERSONAS NATURALES	16
2.2. PERSONAS JURÍDICAS	16

2.3.	CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES	17
2.4.	SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	18
3.	CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	18
3.1.	EXPERIENCIA GENERAL.....	18
3.2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA.....	19
3.3.	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	20
4.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	24
5.	CONDICIONES DE SUBSANANABILIDAD	28
6.	CRITERIOS DE CALIFICACION	28
6.4	ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	30
6.5	CRITERIOS DE DESEMPATE	30
6.6	CAUSALES DE RECHAZO.....	30
6.7	EVALUACION DE PROPUESTAS.....	31
7.	TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, NO ASEGURABLES.....	31
8.	DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION	33
	FORMATO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	34
	FORMATO 2: COMPROMISO CONSORCIAL	36
	FORMATO 3: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	38
	FORMATO 4	40
	APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.....	40
	ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002.....	40
	FORMATO 5:.....	41
	CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONOMICA.....	41
	FORMATO 6: CARTA DE INTENCION.....	43
	FORMATO 8: CUADRO DE EXPERIENCIA	48

ASPECTOS GENERALES

Empresas Públicas de Armenia E.S.P., pone a disposición de los interesados las reglas de participación para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"**.

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA".

1.2. DESCRIPCION DE LA INTERVENTORIA

El proyecto consiste en la ejecución de la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA" cuyos estudios se contratarán por Empresas Públicas de Armenia E.S.P, a través del correspondiente contrato de consultoría.

La Interventoría tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista de consultoría, verificando el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de la verificación de las especificaciones técnicas de los estudios y diseños a desarrollar, como son:

(I) estudios topográficos, (II) estudio geotécnico, (III) estudio estructural, (IV) estudio hidráulico, (V) estudio hidrológico, (VI) estudio hidrológico e hidráulico de la fuente hídrica aledaña al colector a diseñar, (VII) estudio ambiental, (VIII) estudio forestal, (IX) estudio jurídico, (X) estudio de títulos, (XI) estudio gestión social, (XII) estudio gestión SISO, (XIII) planteamiento de alternativas de solución y definición de la alternativa más adecuada, (XIV) análisis de costo de la alternativa seleccionada, el cumplimiento de la Resolución 0330 de 2017 del ministerio de vivienda, ciudad y territorio, especialmente conforme con lo señalado en sus artículos 7 y siguientes, así como el control y vigilancia de todas las demás obligaciones a cargo del contratista sobre el cual ejercerán control y vigilancia, teniendo en cuenta los recursos asignados y demás requisitos necesarios para la correcta ejecución de dicha consultoría.

Es pertinente manifestar que, la Interventoría es la supervisión, coordinación y control realizado por una persona natural o jurídica, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo de un contrato, llámese de servicio, consultoría, obra, trabajo, compra, suministro, entre otros, que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Frente al contrato sobre el cual se ejercerá control y seguimiento debe indicarse que en la actualidad el Municipio de Armenia cuenta con un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, el cual fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por medio de

Resolución No. 1592 del 5 de agosto de 2020. Este documento contiene entre otros compromisos, los relacionados específicamente en el artículo segundo, donde se reglamenta el cronograma de obras e inversiones del PSMV; periodo 2020-2029 (fase 1), donde se evidencian los compromisos de inversión, entre ellos se tienen: Contratar los estudios y diseños de los colectores, tramos Quebradas la Camelia y Quindos incluyendo el interceptor la Camelia - PTAR La Marina y la optimización de la PTAR La Marina, e interventoría, y con esto, tener los estudios y diseños definitivos y presupuesto necesario para proceder a gestionar la contratación de las obras requeridas, los cuales serán financiados con recursos del SGR, como producto de la presentación del proyecto por parte de EPA ESP, ante la Gobernación del Quindío, y las diferentes mesas de trabajo realizadas entre entidades, hasta llegar a la asignación del recurso requerido, como se evidencia en el Decreto No. 00388 del 15 de julio de 2021, expedida por la Gobernación del Quindío, "Por medio del cual se aprueba un proyecto de inversión financiado con recursos provenientes de asignaciones para la inversión regional 60% del sistema regional de regalías, en el marco de la Ley 2056 del 2020 y el Decreto 1821 de 2020".

Esta consultoría requiere de la contratación de una interventoría externa que garantice que los productos entregados por la consultoría de diseños cumplan con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 661 y 330 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del 23 de septiembre de 2019 y del 8 de junio de 2017 respectivamente.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las siguientes corresponden a las obligaciones a las cuales deberá dar cumplimiento el contratista seleccionado, sin dejar de lado el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Resolución 0330 del 08 de junio de 2017 "por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS", el Reglamento Colombiano De Construcción Sismo Resistente NSR-10, las especificaciones técnicas de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., el Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", la Ley 1562 de 2012 "por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional", la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas concordantes.

1.3.1 Obligaciones Específicas.

El contratista de interventoría deberá cumplir con el objeto contractual denominado como: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA", de conformidad con el siguiente alcance:

- a) Se requiere el acompañamiento de una interventoría que ejerza el control y vigilancia de las acciones que el contratista ejecutará, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes, especialmente en relación con:
 - Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
 - Actividades técnicas a cargo del contratista.
 - Actividades administrativas a cargo del contratista.
 - Actividades financieras y contables.
 - Actividades ambientales.
 - Actividades sociales.

- Actividades relacionadas con SST.
 - Actividades legales.
 - Toda estipulación contractual.
 - Proteger los intereses de las Entidades y salvaguardar su responsabilidad.
- b) La Interventoría que se contrate como producto del presente estudio, realizará la Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social, SST y Jurídica a la ejecución del contrato. Adicionalmente la INTERVENTORÍA deberá presentar cada uno de los informes a los que se obliga en el desarrollo del contrato.
- c) Establecer con el contratista de Consultoría de Estudios y Diseños cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y cronograma de entrega de productos con el fin de dar cumplimiento a los tiempos del contrato de Consultoría de Estudios y Diseños.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- e) Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. Se debe, incluir registro fotográfico del desarrollo del objeto contractual, siempre que aplique, así como el registro de los documentos considerados como entregables dentro del contrato sobre el cual se ejerce control y vigilancia.
- f) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas
- g) Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser informado y autorizado por EPA E.S.P., con el previo visto bueno del supervisor del contrato. Su reemplazo sólo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
- h) Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin y responder es su totalidad por el pago y/o autorización de descuento de los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y/o municipal a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, legalización, ejecución, pago y/o liquidación del contrato.
- i) Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.
- j) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, y velar por que se ejecuten los productos en los términos de las normatividades vigentes, tales como; Resolución 0330 de 2017, Resolución 661 de 2019, NSR-10, Normatividades Ambientales (Decreto 1076/2015), prediales y legales; al igual que los cronogramas establecidos entre Consultoría de Estudios y Diseños e Interventor.

- k) Apoyar a Empresas Públicas de Armenia E.S.P. en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
- l) Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de los estudios y diseños sobre los cuales se ejerce control y seguimiento, de tal manera que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
- m) Realizar las reuniones de socialización, concertación, discusión establecidas en el del contrato de estudios y diseños sobre el cual se ejerce control y vigilancia y demás eventos que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.
- n) Consultar con Empresas Públicas de Armenia E.S.P., a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.
- o) Dar a conocer a Empresas Públicas de Armenia E.S.P., cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto de Contrato o sobre sus obligaciones. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación.
- p) Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución del contrato buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato de consultoría e interventoría.
- q) Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presentan circunstancias que puedan afectar la ejecución de la consultoría.
- r) Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas de inicio, parciales, finales y de liquidación como requisito previo al pago correspondiente.
- s) Entregar todos los documentos y planos récords producto de las actividades desarrolladas en el contrato de estudios y diseños sobre el cual se ejerce control y seguimiento, debiendo enmarcarse en los criterios y contenidos establecidos en las especificaciones técnica y demás condiciones establecidas en el contrato, documentos que deben estar debidamente revisados y aprobados por la interventoría.
- t) Proyectar el acta de liquidación del contrato de consultoría sobre el cual se ejerce control y seguimiento, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual debe hacer entrega a Empresas Públicas De Armenia E.S.P., de los documentos requeridos por la entidad de acuerdo con el formato GDAP-R-035. Control y Seguimiento de Contratos, o el que haga sus veces.
- u) Cumplir con las obligaciones establecidas el Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los interventores.

- v) En caso de requerirse en desarrollo del contrato, suspensión, adición y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad, para su estudio y considerar la aprobación.
- w) En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los productos de la Consultoría de Estudios y Diseños, el Interventor deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio.
- x) El contratista de interventoría deberá mantener vigentes todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
- y) El Contratista De Interventoría deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad legal vigente aplicable.
- z) El Interventor deberá presentar informes parciales y final en los cuales evidencien el análisis, revisión, aprobación y validación para la entrega y recibo a satisfacción de cada uno de los siguientes productos por parte del Consultor:
 - a. Informe topográfico que deberá contener; planos de localización, planimetría y altimétrica, secciones, puntos de amarre georreferenciados, poligonal de soporte, carteras topográficas, equipos empleados, personal empleado y certificado de calibración de equipos.
 - b. Informe geotécnico que deberá contener; resultados de ensayos de campo y de laboratorio, conclusiones, recomendaciones finales con diagnóstico y evaluación de las obras para cimentación de las estructuras de contención y para la estabilidad de taludes). Las obras propuestas deberán estar georreferenciados.
 - c. Planteamiento y selección de alternativas de solución mediante una matriz de selección.
 - d. Estudio estructural (diseño, memorias, especificaciones de las obras requeridas para garantizar la estabilidad a largo plazo de las obras a ejecutar, donde se evidencia la implantación de las obras, y planos de detalles, cumplimiento del NSR-10 y demás normatividad vigente).
 - e. Informe estructural de viaductos y obras de estabilización (donde se requiera), diseño, memorias, especificaciones de las obras requeridas para garantizar la estabilidad a largo plazo de las obras a ejecutar, donde se evidencia la implementación de las obras, y planos de detalle, cumplimiento del NSR - 10 y demás normatividad vigente.
 - f. Informe hidráulico de los diseños de los colectores que deberá contener; diseño hidráulico de los tramos de los colectores en cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad vigente Resolución 330 de 2017, o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, o complementen. Se debe hacer diseño mediante el empleo de la formulación matemática que defina y garantice todos y cada uno de los parámetros mínimos hidráulicos del sistema de colectores, el cual deberá ser verificado mediante el empleo de una verificación hidráulica a través de un programa que tenga capacidad de simular condiciones de flujo uniforme y flujo no permanente mediante la solución de las ecuaciones de Saint Venant.
 - g. Informe de estudio hidrológico e hidráulico de la fuente hídrica aledaña al colector a diseñar que deberá contener; los insumos necesarios para realizar el trámite de ocupación de cauce

14

de las obras proyectadas. Los diseños deben tener una pendiente mínima de 1%, y se deben usar en planos de convenciones tipo EPA ESP.

h. Informe ambiental que debe contener; detalle de las condiciones actuales y requeridas para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, con descripción detallada de los diferentes permisos y autorizaciones que se deben tramitar ante la autoridad ambiental, con la información necesaria para el trámite de los permisos y/o autorizaciones para la ejecución de las obras futuras y su respectivo costeo.

i. Informe forestal que deberá contener; inventario de afectación, manejo para el aprovechamiento, medidas de compensación, todo en función de la normatividad establecida por la Autoridad Ambiental (CRQ) y con la información necesaria para el trámite de los permisos correspondientes.

j. Informe jurídico que deberá contener; información detallada de predios afectados, sean estos públicos o privados, así como todo el paquete documental para la constitución de servidumbres del proyecto y estudio de títulos. La correspondiente articulación del proyecto con los esquemas de ordenamiento territorial, los planes ambientales regionales y sectoriales, acorde con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio.

k. Informe estudio de títulos que deberá contener; concepto de viabilidad y alternativas para la adquisición de predios, análisis de costos de predios requeridos para la futura construcción de los colectores proyectados, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos para la normatividad actual y a la lonja de propiedad raíz.

l. Informe de evaluador: Análisis de costos de predios requeridos para la construcción futura de los colectores proyectados, dando cumplimiento a los procedimientos y requerimientos establecidos en la Lonja de propiedad Raíz.

m. Informe de costos de alternativa seleccionada que deberá contener; informe final de costos, tanto de obra con la inclusión de predios, con presupuestos, especificaciones, análisis de precios unitarios, programa de obra, incluyendo planos en medio digital y físico con detalles constructivos.

n. Informe Servidumbres: Este producto se debe gestionar antes de entregar el trazado definitivo de los colectores, y se debe contar con Inventario predial, plano general o plancha catastral de los predios a intervenir en la cual se observe el trazado de la infraestructura a construir y los sitios de conexión con la infraestructura existente, el ancho de la servidumbre requerida, los predios afectados con la franja en su totalidad con colindantes linderos, información de los predios requeridos (propietario, folio de matrícula, número predial Nacional, longitud del trazado en cada predio y área de servidumbre. Plano individual de afectación, donde se vea la información antes requerida para cada predio en el sentido de avance del proyecto, ambos productos en el sistema de referencia de cartografía que se haya adoptado por el IGAC de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

o. Estudio de títulos que contenga: Folio de matrícula, título de adquisición del predio en copia simple, concepto jurídico que defina la estrategia para cada predio para la obtención del derecho de servidumbre, documento proyectado de acuerdo con alinderamiento de la franja requerida de manera tradicional y por coordenadas planas. Avalúo comercial de terreno de la franja de servidumbre y valoración de los daños para cada predio. Notificación legal de solicitud de constitución de servidumbre para predios privados o bienes fiscales y permisos de

ocupación para predios de uso público. Permiso de obra y posterior constitución de servidumbre para predios privados o bienes fiscales y permisos de ocupación para predios de uso público.

p. Informe gestión Social que deberá contener; detalle de actas de vecindad, actas de reuniones, actas de compromisos y demás actuaciones que faciliten los tramites futuros por parte de EPA ESP.

q. Informe de gestión SISO que deberá contener; detalle de la gestión de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, e implementación de los protocolos de bioseguridad.

r. Entregar carta de responsabilidad de los diseños por los profesionales competentes, así como cesión de los derechos de autor, en este caso Empresas Publicas de Armenia ESP podrá disponer del producto final entregado.

s. Informe de cálculo de caudales que aportaran las áreas de aferencia de los colectores a diseñar, así como de la carga de DBO5 y los SST.

t. Analizar la capacidad actual de tratamiento de la PTAR la Marina y su capacidad futura teniendo en cuenta el nuevo caudal y cargas contaminantes que aportaran los colectores a diseñar.

u. En caso de que la PTAR la Marina no tenga la capacidad actual de recibir los nuevos caudales, se deberán actualizar los diseños de la PTAR, en lo relacionado al tercer modulo, el cual comprende un filtro percolador, un desarenador aireado y un clarificador.

v. El resultado de los análisis e informes, deben estar estructurados bajo el cumplimiento normativo vigente.

w. Diligenciar los formatos del sistema de gestión de calidad de EPA ESP correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

x. El contratista deberá cancelar todos los aportes de ley correspondientes al sistema de seguridad social.

Nota 1: Todos los productos entregables deberán presentarse en formato físico y digital. El contratista presentará amplio registro fotográfico de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y entregará una presentación audiovisual final (drone) de los resultados obtenidos.

Nota 2. Los diseños deben ser entregados con la metodología y especificaciones contenidas en el anexo 1: Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico de la Resolución 661 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del 23 de septiembre de 2019.

Nota 3. El consultor realizara entregas parciales por solicitud de la entidad contratante para iniciar los procesos de contratación de obras o para presentar los proyectos en búsqueda de recursos del orden Internacional, Nacional o Departamental, siguiendo los lineamientos de la Resolución MVCT No. 661 de 2019.

➤ Atender las recomendaciones que la entidad realice con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.

- Consultar con EPA ESP, a través del supervisor, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos por la Entidad para la ejecución del contrato.
- Brindar apoyo en la solución de peticiones o inquietudes referente al anteproyecto.
- Contar con el personal requerido para el contrato, conforme con las condiciones de la oferta y del proceso de selección.
- Verificar que los presupuestos, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas entregados por el consultor, estén debidamente relacionados entre sí.
- Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del Contratista De Interventoría porte un documento que lo acredite como tal.
- Exigir al Contratista de consultoría sobre el cual se ejerce control y vigilancia la entrega de la totalidad de los elementos, insumos, y entregables que comprenden el objeto contractual y las obligaciones estipuladas en los términos de referencia, la oferta y el contrato, así como de aquellas actividades no previstas que se requieran en desarrollo del proyecto.
- Verificar la existencia y calidad de los planos, diseños, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que hagan parte del objeto del contrato de consultoría sobre el cual se ejerce control y vigilancia. Velar por el cumplimiento del consultor en el diligenciamiento de documentos y registros del sistema de gestión de calidad de EPA, especialmente los relacionados en el documento GPT-D-002 Ciclo del diseño y desarrollo, interventoría y/o supervisión de un proyecto de Obra de infraestructura de Acueducto, Alcantarillado y Adecuación de Instalaciones Locativas y GPT-R-027 Lista de Chequeo para estudios y Diseños.

1.3.2 Obligaciones Generales.

El consultor debe cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- a) Dar custodia permanente a la información a su cargo y hacer entrega de la totalidad de la misma al momento de requerirse, manteniendo la confidencialidad de aquella que por su naturaleza lo requiera.
- b) Portar los Elementos de Protección Personal de acuerdo a las proyecciones realizadas por la entidad.
- c) Cancelar los aportes de ley correspondientes al sistema de seguridad social.
- d) Para presentación del acta final se debe presentar el archivo en medio físico y magnético, completamente foliado de todas las actividades que se hubiesen desarrollado en la ejecución del contrato.
- e) La información producto deberá estar normalizada y conforme a los procedimientos definidos en el SGC de la EPA E.S.P.

1.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. se compromete a:

- a) Realizar los pagos en los términos señalados en el contrato
- b) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de la persona encargada de ejercer las labores de vigilancia y control.
- c) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
- d) Suministrar con la oportunidad requerida conforme a los tiempos del contrato la información disponible y requerida por el contratista para el desarrollo de la presente consultoría, que hace parte del proceso de Gestión Planeación Técnica de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
- e) Liquidar el contrato.

1.5. REGIMEN JURIDO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es aquel establecido en el Acuerdo número 017 de 2015, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de las Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en su **artículo 30 "Modalidades de Selección", Numeral 4 "Invitación Simplificada"**. Literal a) Cuando el valor del contrato sea igual o superior a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

1.6. ENTIDAD CONTRATANTE

Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

1.7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es de **ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

1.8. FORMA DE PAGO

Empresas Públicas de Armenia E.S.P. pagará al contratista seleccionado el valor del contrato, así:

- a) 40% a manera de pago anticipado. Previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta con visto bueno del supervisor designado.
- b) El cincuenta (50%) por ciento en actas parciales y acta final, de acuerdo al avance en la entrega de productos de la consultoría objeto de la interventoría (relacionados en las obligaciones principales del consultor) previa presentación de los informes y documentación y su aprobación por parte del supervisor del contrato.
- b) El diez (10%) por ciento restante con el acta de liquidación del contrato, suscrita con el visto bueno del supervisor y posterior de la liquidación del contrato de consultoría **"Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para los estudios y diseños para los colectores de las quebradas Camelia y Quindos, interceptor camelia - PTAR la Marina y optimización PTAR la Marina, municipio de Armenia** y recibo a satisfacción de la misma.

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"

Para efectos de los desembolsos deberán acreditar su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993 y demás normas reglamentarias vigentes.

NOTA 1: Para el pago de cada acta parcial, el contratista deberá entregar un informe consolidado en el que se recapitule toda la información estipulada en las fases de desarrollo del contrato, así como la evidencia respectiva estipulada.

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial corresponde al valor de **TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$356.096.088,00) MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL, PARCIAL (D×E)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	\$ 5.941.789,75	50%	1,69	\$ 5.020.812,34	11,0	\$ 55.228.935,70
RESIDENTE INTERVENTORÍA	\$ 3.959.013,31	50%	1,69	\$ 3.345.366,24	11,0	\$ 36.799.028,68
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	\$ 5.318.400,62	20%	1,69	\$ 1.797.619,41	10,0	\$ 17.976.194,08
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	\$ 5.318.400,62	15%	1,69	\$ 1.348.214,56	10,0	\$ 13.482.145,56
ESPECIALISTA HIDRÁLICO	\$ 5.318.400,62	20%	1,69	\$ 1.797.619,41	10,0	\$ 17.976.194,08
ESPECIALISTA SANITARIO	\$ 5.318.400,62	20%	1,69	\$ 1.797.619,41	10,0	\$ 17.976.194,08
PROFESIONAL ELECTRICO	\$ 3.959.013,31	15%	1,69	\$ 1.003.609,87	10,0	\$ 10.036.098,73
PROFESIONAL MECANICO	\$ 3.959.013,31	15%	1,69	\$ 1.003.609,87	10,0	\$ 10.036.098,73
PROFESIONAL AMBIENTAL	\$ 3.959.013,31	15%	1,69	\$ 1.003.609,87	10,0	\$ 10.036.098,73
PROFESIONAL FORESTAL	\$ 3.959.013,31	15%	1,69	\$ 1.003.609,87	10,0	\$ 10.036.098,73
PROFESIONAL JURÍDICO	\$ 3.959.013,31	15%	1,69	\$ 1.003.609,87	10,0	\$ 10.036.098,73
TOPOGRAFO/TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	\$ 3.684.756,74	12%	1,69	\$ 747.268,67	10,0	\$ 7.472.686,67
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL	\$ 2.591.260,20	15%	1,69	\$ 656.884,46	10,0	\$ 6.568.844,61
PROFESIONAL INSTRUMENTACION Y SISTEMAS	\$ 3.959.013,31	15%	1,69	\$ 1.003.609,87	10,0	\$ 10.036.098,73
PROFESIONAL DE PRESUPUESTOS	\$ 3.959.013,31	15%	1,69	\$ 1.003.609,87	10,0	\$ 10.036.098,73
PROFESIONAL AVALUADOR	\$ 3.959.013,31	15%	1,69	\$ 1.003.609,87	10,0	\$ 10.036.098,73
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						\$ 253.769.013

PERSONAL ADMINISTRATIVO						
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL, SISO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL PARCIAL (D×E)
SECRETARIA	\$ 1.125.747,73	50%	1,88	\$ 1.058.202,86	10,0	\$ 10.582.028,64
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)						\$ 10.582.029

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
OFICINA (Incluye servicios)	MES	10,0	\$ 1.000.000,00	\$ 10.000.000,00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL)	MES	0,0	\$ 2.438.640,00	\$ 0,00
EQUIPOS DE COMPUTO E INSTALACIONES LOCATIVAS	MES	10,0	\$ 208.300,50	\$ 2.083.005,00

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"

PAPELERIA, PLANOS, COPIAS Y PREPARACION DE INFORMES	MES	10,0	\$ 300.000,00	\$ 3.000.000,00
ELEMENTOS DE PROTECCION	Und	1	\$ 1.234.600,00	\$ 1.234.600,00
SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Según comprobante por mes	10,0	\$ 76.169,10	\$ 761.691,00
SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	Und	1	\$ 291.250,00	\$ 291.250,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				\$ 17.370.546

RESUMEN GENERAL	
COSTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS (1+2+3)	\$ 281.721.588
I.V.A (19%) (Sobre costo total antes de impuestos)	\$ 53.527.102
GASTOS DE LEGALIZACION (7,4% sobre costo total antes de impuestos)	\$ 20.847.398
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$ 356.096.088

Nota 1: El presupuesto oficial es emitido por la Subgerencia Técnica de Empresas Pública de Armenia E.S.P., como consecuencia del estudio de mercado previo al proceso de contratación.

Nota 2: Es obligación del contratista durante la ejecución del contrato, asumir de manera íntegra todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con las normas de carácter nacional, departamental y municipal, de conformidad con el valor de la oferta económica presentada por el proponente.

Nota 3: Los contratos de interventoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable.

1.10. GARANTIAS

El contratista se compromete con las Empresas Públicas de Armenia E.S.P. a presentar las siguientes garantías para la legalización y ejecución del contrato:

DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO: Por el 100% dado en tal calidad y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y por un plazo de ejecución del contrato y tres años más. Además de presentar afiliación de todos sus trabajadores a una EPS, ARL y PENSION.

1.11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO – GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO

El contrato se considerará perfeccionado una vez se eleve a escrito, se firme por las partes y para su ejecución se requiere:

- Expedición del registro presupuestal

- Aprobación de las garantías.

1.12. TIPIFICACION, CUANTIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES, NO ASEGURABLES

Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del riesgo
ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría (retrasos en el proceso de selección del interventor producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la consultoría	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en la consultoría	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la consultoría	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución de la consultoría que afecte el equilibrio económico del contrato	Mayor costo de la consultoría contratada	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
SOCIALES Y/O DE AMBIENTALES				
Hurto y daños ocasionados por el equipo humano del contratista a bienes de las viviendas aledañas al sector a intervenir o a las pertinencias de la comunidad debido al inadecuado proceso de selección del personal.	Suspensión parcial o total del contrato	3	4	Contratista en razón a que debe realizar una correcta elección del equipo humano
Grave alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto).	Suspensión parcial o total del contrato	2	3	Contratista en razón a las medidas de seguridad que debe garantizar en el sitio.
TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN				
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en la consultoría	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de la consultoría, incremento en costos de ejecución	2	4	Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización de la consultoría	2	5	Contratista
Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA	Paralización de la consultoría	1	3	Contratista

1.13. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO

Los gastos ocasionados por la **suscripción, perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, **entre otros gastos**, correrán a cargo del Contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista, son entre otros:

CONCEPTO	VALOR
Estampilla Bienestar Adulto mayor	2%
Estampilla Pro- cultura	1%
Estampilla Pro – Hospital	2%
Estampilla Pro - deporte	2%

1.14. CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes deberá dirigirse al correo electrónico juridica@epa.gov.co o al fax 741 17 80 o entregada en medio físico en la carrera 18 calle 17 esquina Centro Comercial del Café piso 3.

1.15. INTERPRETACION DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, O SUS EQUIVALENTES.

Las reglas de participación deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, a las mismas se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos pliegos de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en estas reglas de participación sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. o cuando esta Entidad no ofrezca durante este día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos pliegos de condiciones, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente al EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP, dentro de los términos señalados en el cronograma de actividades.

1.16. PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en la forma y dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma.

La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana según el numeral 14 del artículo 6° Decreto 4175 de 2011 www.horalegal.inm.gov.co

1.17. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en el cronograma.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en las presentes reglas de participación y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el cronograma del presente proceso. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstas en el presente pliego de condiciones.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, Empresas Públicas de Armenia E.S.P., podrá solicitar las aclaraciones pertinentes, ello sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 39 DEL Acuerdo 017 de 2015, sobre las reglas de subsanabilidad y siempre y cuando con ello no se esté mejorando, adicionando, completando o complementando la oferta.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en ningún caso será responsable de los mismos.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

2.1. PERSONAS NATURALES

Las personas naturales deberán acreditar el título profesional en **INGENIERIA CIVIL, Y/O INGENIERÍA SANITARIA**.

Para acreditar este requisito deberá aportar copia de tarjeta o la matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.2. PERSONAS JURÍDICAS

Tratándose de personas jurídicas, su objeto social deberá comprender el desarrollo de las actividades del contrato. De igual manera el representante legal o quien avala su oferta, deberá acreditar la condición de: **INGENIERIA CIVIL, Y/O INGENIERÍA SANITARIA**, adicional a esto, el objeto social de la persona jurídica deberá permitir la ejecución de contratos de consultoría que se encuentren relacionados con el objeto del proceso de contratación que se adelanta, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

El perfil del representante legal o de quien avala la oferta, deberá ser acreditado con copia de la tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica no acredite el título requerido, **LA PROPUESTA DEBERÁ SER AVALADA POR UN PROFESIONAL QUE ACREDITE UNA DE LAS PROESIONALES INDICADAS** (copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección), en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar el tiempo de constitución mayor o igual a **CINCO (5) AÑOS** a la fecha de cierre del presente proceso de selección y su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y por un año más. Deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición máxima de 30 días.

NOTA: Quien avale la propuesta de una persona jurídica no podrá presentarse como oferente en el mismo proceso de selección, ya sea como persona natural o como integrante de un consorcio o unión temporal.

2.3. CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES

Podrán conformar consorcios o uniones temporales las personas naturales o jurídicas, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Cada uno de los integrantes del consorcio, o la unión temporal como mínimo debe contar con el treinta (30%) de participación.
- Presentar Documento Consorcial o Unión Temporal en el formato establecido por Empresas Públicas de Armenia E.S.P. y señalar la duración del mismo la cual no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en los presentes estudios previos.
- Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas, el objeto social deben permitir la ejecución de contratos relacionados con el proceso que se adelanta.
- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento, conforme se indica en las respectivas reglas de participación.

Las personas que se presenten en Consorcio o Unión Temporal, deberán tener en cuenta que, integrar un Consorcio o Unión Temporal no significa crear una persona diferente a las que se unen, por lo tanto, una persona natural o jurídica integrante de un consorcio o unión temporal no podrá presentar propuesta como persona individual (natural o jurídica) pues estaría presentando dos propuestas para el mismo proceso lo cual generaría rechazo inmediato de las propuestas.

La sumatoria de los porcentajes de participación de todos los miembros del consorcio o unión temporal DEBE SER IGUAL AL 100%. LA INOBSERVANCIA DE ESTA CONDICIÓN SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, SIN PERJUICIO A LO PREVISTO A LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, además señalar la duración del mismo la cual no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo indicado en los presentes estudios previos.

Los Consorcios y/o Uniones Temporales deben cumplir con los siguientes requisitos:

AK

- Designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente documento.
- El máximo órgano social de las personas jurídicas que participen a título de consorcio o unión temporal debe manifestar expresamente que autoriza la constitución del Consorcio o la Unión Temporal, cuando la facultad se encuentre limitada

La propuesta debe estar firmada por el representante que haya designado para tal efecto los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley demás figuras establecidas en el Código de Comercio, Código Civil y Código General de Proceso, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos(s) que lo acredite(n) como tal

En caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria — NIT como consorcio o unión temporal.

AVAL DE LA PROPUESTA: Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante del Consorcio o Unión Temporal no acredite el título requerido, la propuesta deberá ser avalada por un profesional que acredite los requisitos solicitados, (copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección), para lo cual deberá firmar la carta de presentación de la propuesta y/o presentar aval por escrito en la propuesta.

2.4. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con Empresas Públicas de Armenia E.S.P., quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y EPA-ESP ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín.

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente a través de su representante legal (persona jurídica), persona natural y los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, o en escrito independiente

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Todos los proponentes deben ser personas jurídicas o personas naturales, profesionales en alguna de las siguientes disciplinas: **INGENIERIA CIVIL Y/O INGENIERÍA SANITARIA**.

Se deberá acreditar **AL MENOS CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL O DE EXISTENCIA** (contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas). Esta se verificará con el certificado de Vigencia de la Matricula Profesional, en el caso de las personas naturales, y con el certificado de existencia y representación legal en el caso de las personas jurídicas.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar la totalidad de la experiencia general requerida, **CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL**, con la aclaración de que los demás integrantes de consorcio o unión temporal deberán acreditar como mínimo **TRES (3) AÑOS** de experiencia general.

3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El Proponente deberá acreditar su experiencia mediante la ejecución en máximo tres (3) contratos, cuyos objetos o alcances o actividades contractuales hayan comprendido **ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN, DISEÑO, INTERVENTORÍA O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO** y que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV y para estos efectos se tomará el valor del SMMLV a la finalización y/o entrega de cada contrato con el que se acredita esta experiencia.

Se admitirá para acreditar esta experiencia máxima tres (3) contratos.

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito podrá ser cumplido individualmente, o en su conjunto (sumatoria de experiencias) por todos los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.

La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante certificaciones, y/o copia de los contratos con acta de terminación, o liquidación las cuales deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Certificado suscrito por la persona competente.

No se aceptan subcontratos para verificar la experiencia habilitante.

En caso de consorcios y/o uniones temporales; se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.

Para el caso de experiencias provenientes de contratos realizados por consorcios, o uniones temporales, se multiplicará el valor del contrato por la participación del proponente en dicha figura asociativa.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.

3.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Los proponentes deben acreditar en su propuesta un equipo de trabajo principal exigido para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera:

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Profesional en ingeniería civil, y/o ingeniería sanitaria.	Mayor o igual a 10 años	El director de interventoría deberá acreditar experiencia específica no menor de tres (3) años en actividades de planeación, gestión, estudios y diseños, y/o interventoría, y/o construcción como director, todo ello en colectores, y/o acueductos, y/o alcantarillado, y/o saneamiento básico ¹	1	50%	Esta función puede ser realizada por el contratista
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Profesional en ingeniería civil, y/o ingeniería sanitaria	Igual o Mayor a 3 años	El residente de consultoría deberá acreditar experiencia específica mínima de TRES (3) años en actividades de planeación, gestión, estudios y diseño, y/o interventoría y/o construcción, como residente, todo ello en colectores, y/o sistemas de acueducto, y/o alcantarillado, y/o saneamiento básico ²	1	50%	Se requiere adicional al director de Proyecto
		Ingeniero civil	Mayor o	El Especialista Estructural			

¹ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 0330 de 2017. Artículo 39. Inciso Segundo.

² Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Resolución 0330 de 2017. Artículo 39. Inciso Tercero.

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
3	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	con Postgrado en el área de estructuras, y/o ingeniería sísmica	igual a 3 años	requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades de diseño estructural, diseño de elementos estructurales.	1	20%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
4	ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA	Ingeniero civil con Postgrado en el área de GEOTÉCNIA	Mayor o igual a 3 años	El Especialista geotécnica requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades de estudios de geotecnia.	1	15%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
5	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	Ingeniero civil con Postgrado en el área hidráulica.	Mayor o igual a 3 años	El especialista en el área hidráulica o sanitaria requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios y diseños hidráulicos y sanitarios.	1	20%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TECNICO SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVO Y DE PRESUPUESTO							
6	ESPECIALISTA SANITARIO	Ingeniero civil con Postgrado en el área sanitaria	Mayor o igual a 3 años	El especialista en el área sanitaria requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios y diseños hidráulicos y sanitarios	1	20%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
7	PROFESIONAL ELECTRICO	Ingeniero eléctrico o a fines	Mayor o igual a 3 años	El profesional eléctrico requiere	1	15%	Se requiere adicional al Director de

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS. INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
				acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con la profesión			Proyecto
8	PROFESIONAL MECANICO	Ingeniero mecánico o mecatrónico	Mayor o igual a 3 años	El profesional eléctrico requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con la profesión.	1	15%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
9	PROFESIONAL AMBIENTAL	Ingeniero civil con especialización en áreas ambientales, y/o ingeniero ambiental	Mayor o igual a 3 años	El profesional ambiental requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios ambientales.	1	15%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
10	PROFESIONAL FORESTAL	Ingeniero civil con especialización en áreas forestales, y/o ingeniero forestal.	Mayor o igual a 3 años	El profesional forestal requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios forestales.	1	15%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
11	PROFESIONAL JURÍDICO	Abogado	Mayor o igual a 3 años	El profesional jurídico requiere acreditar por lo menos UN (1) año de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con servicios públicos domiciliarios, y/o aspectos prediales, y/o ambientales, y/o	1	15%	N/A

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
				administrativas.			
1 2	TOPOGRAFO	Topógrafo, y/o tecnólogo en topografía	Mayor o igual a 3 años	El topógrafo deberá acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con estudios de topografía.	3	12%	N/A
1 3	PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN GESTION SOCIAL	Profesional y/o Técnico o tecnólogo en trabajo social	Mayor o igual a 1 año	Acreditar por lo menos 1 año de experiencia específica laboral en el área de competencia.	1	15%	N/A
1 4	PROFESIONAL INSTRUMENTACION Y SISTEMAS	profesional instrumentación y sistemas	Mayor o igual a 3 años	Acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas en el área de competencia	1	15%	N/A
1 5	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	Ingeniero Civil, y/o ingeniero sanitario	Mayor a 1 año	N.A	1	15%	N/A
1 6	PROFESIONAL AVALUADOR	Abogado, y/o Ingeniero civil, y/o arquitecto con certificado como evaluador de una Lonja	Mayor a 1 año	Acreditar al menos 1 avalúo de un predio	1	15%	N/A

Nota 1: El perfil y experiencia de los profesionales se define en conformidad con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente NSR-10, la Ley 400 de 1997 para el Régimen de Construcciones Sismo resistentes y la Resolución 330 de 2017.

Nota 2: Para el presente proceso de selección **el proponente** solo deberá presentar el personal profesional correspondiente a: **director de consultoría, residente de consultoría, especialista estructural, especialista en geotecnia** quienes deberán presentar adicionalmente carta de compromiso.

El personal restante, será presentado por el contratista adjudicatario, para lo cual el proponente presentará una carta de compromiso donde se compromete que, al ser adjudicatario del contrato, presentará a los demás profesionales y/o auxiliares solicitados, los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican en el cuadro anterior y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos a evaluar.

Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mínimo requerido deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional y certificaciones de los contratos

ejecutados y terminados, con fecha de expedición, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- i. Nombre del contratante
- ii. Objeto del contrato
- iii. Fechas de inicio y terminación del contrato
- iv. Firma del personal competente

Nota 3: En caso de que el personal propuesto obedezca a personas con vínculo laboral se deberá presentar certificación expedida por el empleador en donde conste el cargo desempeñado, las funciones, la fecha de vinculación, la fecha de terminación de la relación laboral, los proyectos y la calidad en la que participó.

- La experiencia general de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá entregarse el certificado del COPNIA o de la entidad competente acreditadora del profesional, el cual debe estar vigente a la fecha de entrega de presentación.
- Los estudios de educación superior (pregrado y posgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente (actas de grado).
- El proponente deberá presentar las cartas de compromiso respectivas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mínimo requerido.
- La experiencia del personal propuesto se contará en años o meses vencidos.
- los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia específica en su totalidad.
- Los títulos obtenidos en el exterior deberán estar debidamente convalidados.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el proponente se sujetará a las certificaciones entregadas de conformidad con los requisitos generales de participación de las presentes Reglas de Participación.

Con respecto al personal restante deberá presentarse documento del proponente, en donde se compromete en caso de adjudicación a presentar tal personal con las condiciones requeridas.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada a través del correo electrónico juridica@epa.gov.co o entregada en medio físico en la carrera 18 calle 17 esquina Centro Comercial del Café 3 piso, acompañada de los documentos discriminados en la tabla que se presenta a continuación y en el orden aquí establecido, quedando autorizada Empresas Públicas de Armenia E.S.P para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
A	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación se entrega en el FORMATO 1 de estas reglas de participación: " CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA " y deberá ser diligenciada y firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.
B	COPIA DE LA CÉDULA DE	De la persona natural o del representante legal de

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
	CIUDADANIA	la persona jurídica.
C	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Para el caso de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación.
D	MATRICULA MERCANTIL, SI ES EL CASO	Para el caso de personas naturales que posean establecimiento de comercio expedido por la respectiva cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de la presente invitación
	COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNION TEMPORAL, SI ES EL CASO	Documento que certifique la constitución de Consorcio o Unión Temporal, en caso de ser requerida FORMATO 2 y 3 , diligenciado por todos sus integrantes
E	FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL	De la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
F	FORMULARIO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA	De bienes y rentas y actividad económica privada persona natural, con una antigüedad no menor a diez (10) días.
G	HOJA DE VIDA (DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)	Del proponente, en la que aparezca discriminada la experiencia del mismo.
I	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la contraloría general de la República. El certificado debe estar vigente.
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la procuraduría general de la nación. El certificado debe estar vigente.
K	CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIAL VIGENTE	De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
L	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. El certificado debe estar vigente.
M	FORMATO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente. Con fecha de expedición no superior a dos (2) años.
N	CERTIFICADO CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA/ARQUITECTURA COPNIA	El certificado debe estar vigente en caso de persona natural, en caso de la persona jurídica demostrar ser profesional en la rama de ingeniería o arquitectura, deberá presentar el certificado vigente correspondiente. Así mismo se deberá adjuntar la copia de la Tarjeta Profesional.
O	DIPLOMA DE GRADO	De la persona natural o representante legal de la persona jurídica que lo acredite como ingeniero civil, y/o o sanitario, y del personal que debe ser presentado con la propuesta, conforme con lo señalado en las reglas de participación.

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
P	ACTA DE GRADO	De la persona natural o representante legal de la persona jurídica que lo acredite como ingeniero civil o sanitario
	LIBRETA MILITAR	Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, si se trata de una persona de sexo masculino.
Q	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Esta experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por entidades públicas y/o personas naturales o jurídicas de derecho privado, según lo establecido en los REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA. FORMATO 7.
R	CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL	<p>El proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:</p> <p>Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:</p> <p>a- Personas Naturales</p> <p>Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de presentación de la propuesta.</p> <p>Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P., correspondiente al FORMATO 4. ADICIONAL, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.</p> <p>El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.</p>

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
		<p>b- Personas Jurídicas.</p> <p>En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por Empresas Públicas de Armenia E.S.P. correspondiente al FORMATO 4, la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.</p> <p>Consortios o Uniones Temporales. La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consortios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso.</p>
S	ACREDITACIÓN CUENTA BANCARIA	Deberá anexarse certificado de entidad bancaria donde se acredite que posee cuenta de ahorros o corrientes para el respectivo pago por parte de la entidad.
T	DOCUMENTOS DE LA OFERTA	Corresponde al CUADRO DE CANTIDADES Y

NW

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
		<p>PRECIOS: Si no procede de un programa establecido para elaboración de presupuestos, el modelo para el cuadro de cantidades y precios se entrega en el FORMATO 5 de estas reglas de participación: "CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS" y en cualquier caso debe ser firmado por el proponente o por representante legal del proponente en caso de ser una persona jurídica.</p> <p>NOTA: El documento de la oferta deberá relacionarse tanto en medio escrito como en magnético en Hoja de Cálculo.</p>
U	CARTA DE INTENCION DEL PERSONAL MINIMO EXIGIDO	<p>Se deberá entregar la documentación requerida para la verificación del cumplimiento del personal mínimo exigido junto con carta de intención FORMATO 6 Y FORMATO 7.</p> <p>NOTA: Toda la información relativa a la experiencia general y específica del personal mínimo exigido deberá relacionarse tanto en medio escrito como en magnético en Hoja de Cálculo.</p>

5. CONDICIONES DE SUBSANABILIDAD

En la actividad contractual adelantada por las Empresas Públicas de Armenia E.S.P., será principio la primacía de lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- En todo proceso de selección, se establecerán los requisitos del proponente o factores de participación del proponente y los factores de evaluación de la oferta.
- Se entiende por requisitos de participación, aquellas condiciones mínimas del proponente necesarias y adecuadas para garantizar la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Se entiende por factores de evaluación, aquellos aspectos de la oferta susceptibles de calificación o ponderación dentro del proceso de selección.
- Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.
- Las condiciones que no otorguen puntuación, es decir, los requisitos de participación serán subsanables

6. CRITERIOS DE CALIFICACION

Empresas Públicas de Armenia-ESP, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo calificará las ofertas presentadas, con los siguientes puntajes:

CUADRO GENERAL

CRITERIO DE ASIGNACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE ADICIONAL
Experiencia específica del proponente	300	300
Experiencia del equipo mínimo requerido	400	1000

PUNTAJE MINIMO OBTENIDO	700
PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO	2000

6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

REQUISITOS	PUNTAJE
Mínimo habilitante en Actividades de planeación, gestión, diseño, interventoría o construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado y la sumatoria de estos sea igual o superior al 100% Presupuesto oficial	300
Por cada proyecto adicional que cumpla con Actividades de planeación, gestión, diseño, interventoría o construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado , se asignara 100 puntos.	100
PUNTAJE MINIMO POSIBLE	300
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	600

6.2 PUNTAJE ADICIONAL PARA EL EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Para la calificación del puntaje adicional de la experiencia del equipo mínimo requerido, solo se tendrá en cuenta la del director de interventoría, el residente de interventoría, el especialista estructural y especialista en geotecnia:

REQUISITO	PUNTAJE
Al mínimo habilitante <u>del director de interventoría, el residente de interventoría, el especialista estructural y especialista en geotecnia</u> se asignarán 400 puntos	400
Por cada contrato de experiencia específica adicional, a la mínima habilitante del <u>Director de interventoría</u> relacionada con actividades de planeación, gestión, estudios y diseños y/o interventoría y/o construcción como director, todo ello en colectores, y/o acueductos y/o alcantarillado y/o saneamiento básico se asignarán 50 puntos.	150
Por cada contrato de experiencia específica adicional, a la mínima habilitante del <u>residente de interventoría</u> relacionada con actividades de planeación, gestión, estudios y diseños y/o interventoría y/o construcción como director, todo ello en colectores, y/o acueductos y/o alcantarillado y/o saneamiento básico se asignarán 50 puntos.	150
Por cada contrato de experiencia específica adicional, a la mínima habilitante del <u>Especialista en estructuras</u> relacionada con actividades de diseño estructural, diseño de elementos estructurales. , se asignarán 50 puntos	150
Por cada contrato de experiencia específica adicional, a la mínima habilitante del <u>Especialista en geotecnia</u> relacionada con actividades de estudios de geotecnia , se asignarán 50 puntos	150
PUNTAJE MINIMO POSIBLE	400
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	1000

6.3 ASIGANCIÓN DE PUNTAJE

Solo serán objeto de asignación de puntaje las propuestas que hayan sido consideradas hábiles según lo verificado por el comité evaluador de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

nk

Para la asignación de puntajes de los proponentes se sumarán los puntajes obtenidos por cada uno por concepto de experiencia del proponente y experiencia del equipo de trabajo principal.

Para la asignación de puntajes de los proponentes se sumarán los puntajes obtenidos por cada uno por concepto de experiencia del proponente y experiencia del equipo de trabajo principal.

6.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Evaluadas las ofertas, se establecerá el orden de elegibilidad, en el cual el número uno (1) corresponderá a la que obtenga mayor puntuación y el número dos (2) la siguiente en puntuación y así sucesivamente.

6.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que existiera empate, para establecer el orden de elegibilidad se tendrán en cuenta los siguientes parámetros, en el siguiente orden:

1. En primer lugar se dará prelación al proponente que haya obtenido la mayor puntuación en el factor de **Experiencia Especifica de los proponentes**.
2. Si persiste el empate, se dará prelación al proponente que haya obtenido mayor puntuación en el factor de **Experiencia Adicional del Director de Interventoría**.
3. Si persiste el empate, se dará prelación al proponente que haya obtenido mayor puntuación en el factor de **Experiencia Adicional del Residente de Interventoría**.
4. Si luego de aplicado los criterios anteriores persiste el empate, se acudirá a sorteo por medio de balotas.

6.6 CAUSALES DE RECHAZO

Serán rechazadas las ofertas y en consecuencia obtendrá cero (0) puntos, cuando:

1. El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
3. No aportar la carta de presentación de la propuesta.
4. Cuando el objeto social del proponente, o de los integrantes del consorcio, o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar, o el proponente persona natural no tenga la formación académica requerida en estos pliegos.
5. Cuando un proponente presente más de una propuesta, ya sea de manera individual, o como integrante de un consorcio o unión temporal.
6. Cuando el proponente no subsane, o no subsane correctamente, o no lo realice dentro del plazo fijado por la ley, información o documentación solicitada por Empresas Públicas de Armenia E.S.P.
7. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz, o no corresponde con la realidad.
8. Cuando la propuesta económica no contenga la totalidad de los ítems y cantidades requeridos.
9. Cuando el valor final de la oferta supere el valor del presupuesto oficial.
10. Algún valor unitario supere los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial.
11. Cuando en la oferta económica se presenten errores aritméticos superiores al 2% del total de la oferta.

12. Cuando el personal mínimo requerido se encuentre participando en más de una propuesta, evento en el cual serán rechazadas las propuestas que se encuentren en dicha situación, salvo que se demuestre que una de ellas propuso indebidamente algún personal, sin la debida autorización.

NOTA: Estos aspectos se consideran insubsanables

6.7 EVALUACION DE PROPUESTAS

El comité evaluador de Empresas Públicas de Armenia E.S.P será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en las presentes reglas de participación.

El comité evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes y de los factores técnicos de escogencia, así como al orden de elegibilidad que se determine.

En una primera fase serán evaluados los requisitos habilitantes y los criterios de calificación técnicos, revisión de la cual se elaborará el correspondiente informe evaluativo y de ser el caso se solicitará a los proponentes subsanar aquellas condiciones que de conformidad con las condiciones señaladas en las reglas de participación sean pertinentes.

Finalmente, se procederá a la definición del proceso de selección mediante la recomendación por parte del comité evaluador de la adjudicación o declaratoria de desierto.

7. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, NO ASEGURABLES

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP ha identificado de los riesgos que se exponen en estas Reglas de Participación, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del futuro Contratista, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho

Riesgos	Efecto	Probabilidad de Ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del riesgo
ADMINISTRATIVOS				

**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA
PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS,
INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"**

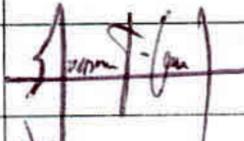
Demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría (retrasos en el proceso de selección del interventor producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la consultoria	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del contratista	Retraso en la consultoria	2	2	Aseguradora
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la consultoria	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución de la consultoria que afecte el equilibrio económico del contrato	Mayor costo de la consultoria contratada	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Alzas imprevistas y excesivas de insumos y materiales	Mayor costo	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
SOCIALES Y/O DE AMBIENTALES				
Hurto y daños ocasionados por el equipo humano del contratista a bienes de las viviendas aledañas al sector a intervenir o a las pertinencias de la comunidad debido al inadecuado proceso de selección del personal.	Suspension parcial o total del contrato	3	4	Contratista en razón a que debe realizar una correcta elección del equipo humano
Grave alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto).	Suspension parcial o total del contrato	2	3	Contratista en razón a las medidas de seguridad que debe garantizar en el sitio.
TÉCNICOS Y/O OPERATIVOS Y/O DE EJECUCIÓN				
Problemas presentados durante la producción de los insumos por parte de los proveedores	Retraso en la consultoria	1	4	Contratista en razón a que conoce el desarrollo del mercado y sus proveedores.
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
Incremento excesivo de los niveles de lluvia.	Paralización de la consultoria, incremento en costos de ejecución	2	4	Contratista
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización de la consultoria	2	5	Contratista

Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA	Paralización de la consultoría	1	3	Contratista
---	--------------------------------	---	---	-------------

8. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION

Hacen parte del presente proceso de selección:

- Los estudios y documentos previos.
- El certificado de disponibilidad presupuestal.
- Las reglas de participación, junto con sus anexos y adendas.
- Las especificaciones técnicas.
- El acta de cierre del proceso.
- Las propuestas que sean presentadas.
- Las solicitudes de aclaración a las propuestas y sus respectivas respuestas.
- El informe de evaluación.
- Las observaciones presentadas al informe de evaluación.

ELABORÓ Y PROYECTÓ COMPONENTE TECNICO: CARLOS EDUARDO RIOS - CONTRATISTA	
REVISÓ COMPONENTE TECNICO: ANDRES FELIPE GOMEZ - GESTOR TECNICO ISABEL CRISTINA ORTIZ - SUBGERENTE TECNICO	
REVISÓ COMPONENTE JURIDICO: ANDRES EDUARDO GIRALDO IBAÑEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Vo.Bo: PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA - DIRECCION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL	

ANEXOS

FORMATO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha,

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP

Armenia Q.-

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA.

_____, identificados con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en _____, actuando en nombre (propio) o (en representación de _____), por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es: " _____" para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

Que esta propuesta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **sesenta (60) días**, contados a partir de la fecha de su presentación.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos de este proceso de selección y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley,

Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de selección de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo, legalizarlo y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en las reglas de participación.

Que hemos conocido las adendas emitidas dentro del presente proceso de selección y que aceptamos su contenido.

Que el **Valor Total** de nuestra Propuesta, es el indicado en la **PROPUESTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente EPA-ESP, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Que no nos hallamos en conflicto de interés para contratar con EPA-ESP

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad,

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Proponente:

Nombre de quien avala la propuesta: _____

Título profesional _____

C.C. No. _____ De _____

FIRMA: _____

(Los datos y firma del aval solo aplican en los casos señalados en los pliegos de condiciones)

FORMATO 2: COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso precontractual para "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE. SEGUNDA. - Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____;

TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EPA-ESP; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____;

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EPA-ESP; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (01) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.-** Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos

que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. **DECIMA PRIMERA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EPA-ESP, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____;
Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2020.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE CONSORCIO) _____
IDENTIFICACION _____

FORMATO 3: COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____,
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en
_____ el día _____ de _____ de _____ en la
Notaría _____ de _____ Representada en este acto por
_____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra
en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y
por la otra _____, domiciliado en _____,
(sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el
día _____ de _____ en la Notaría _____ de _____
Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de
_____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al
efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión
Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso
se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una
Unión Temporal entre
_____ y
_____ para efectos de presentar una propuesta conjunta
dentro del proceso pre-contractual para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y
DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS,
INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA,
MUNICIPIO DE ARMENIA. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el
nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En
virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio
del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como
a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta
y dentro de las condiciones exigidas por EPA-ESP; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda
expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente
por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En
caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta
y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno
de los miembros; **QUINTA. - Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión Temporal
acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga,
queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión
Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EPA-ESP;
SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos
suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en
nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión
Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados
del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial;
OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión
Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato, su
duración será igual al término de duración del contrato, y un (01) año más. De lo contrario su
duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes
de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales
aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como

Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____,
mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía
No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y
suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para
adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a
suscribir; **DECIMA,-** Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e
incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los
eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos
hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría
General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734
de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
DÉCIMA PRIMERA - Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EPA-ESP,
puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección
_____. Para constancia se firma en _____, a los ___ días del
mes de _____ 2020.

**(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre
paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).**

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) _____
IDENTIFICACION _____

FORMATO 4
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

_____ (En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural) de _____ (Razón social de la compañía), identificada con Nit o CC _____, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a seguros sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2020

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA”

**FORMATO 5:
CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS OFERTA ECONOMICA**

Ciudad y Fecha,

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA-ESP
Armenia Q.-

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA.

PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN						
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN		PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL PARCIAL (D×E)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA						
RESIDENTE INTERVENTORÍA						
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL						
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA						
ESPECIALISTA HIDRÁLICO						
ESPECIALISTA SANITARIO						
PROFESIONAL ELECTRICO						
PROFESIONAL MECANICO						
PROFESIONAL AMBIENTAL						
PROFESIONAL FORESTAL						
PROFESIONAL JURÍDICO						
TOPOGRAFO/TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA						
PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL						
PROFESIONAL INSTRUMENTACION Y SISTEMAS						
PROFESIONAL DE PRESUPUESTOS						
PROFESIONAL AVALUADOR						
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						

PERSONAL ADMINISTRATIVO						
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TÉCNICO SOCIAL, AMBIENTAL, SISO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	SUELDO BASICO	PORCENTAJE DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR MES (A×B×C)	# DE MESES	TOTAL PARCIAL (D×E)
SECRETARIA						
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)						

OTROS COSTOS DIRECTOS				
OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL

**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA
 PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS,
 INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"**

OFICINA (Incluye servicios)				
EQUIPO DE TOPOGRAFIA (ESTACION Y NIVEL)				
EQUIPOS DE COMPUTO E INSTALACIONES LOCATIVAS				
PAPELERIA, PLANOS, COPIAS Y PREPARACION DE INFORMES				
ELEMENTOS DE PROTECCION				
SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSUMIBLES PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD				
SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD				
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				

RESUMEN GENERAL	
COSTO TOTAL ANTES DE IMPUESTOS (1+2+3)	
I.V.A (19%)(Sobre costo total antes de impuestos)	
GASTOS DE LEGALIZACION (7,4% sobre costo total antes de impuestos)	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	

El valor total ofertado corresponde a la suma de:
 _____ (\$ _____).

Atentamente,

 Proponente.

FORMATO 6: CARTA DE INTENCION

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

Centro Administrativo Municipal - CAM

Armenia, Quindío

Proceso de Contratación: _____

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ me permito informar que me comprometo a participar como _____ con un porcentaje de participación de _____, dentro de la propuesta presentada por _____, para el proceso de selección que tiene por objeto: " _____ " .

Atentamente,

Firma
C.C.

FORMATO 7

CARTA DE INTENCIÓN DEL PROPONENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA

Ciudad y fecha

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P.

Centro Administrativo Municipal - CAM

Armenia, Quindío

Proceso de Contratación: _____ -

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ me permito informar que me comprometo a presentar previo a la autorización de desembolso del anticipo y como condición para el mismo, los cargos de personal que a continuación relaciono, para el proceso de selección que tiene por objeto: " _____ " y que cumplirá con las siguientes condiciones mínimas:

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
5	ESPECIALISTA HIDRÁULICO	Ingeniero civil con Postgrado en el área hidráulica.	Mayor o igual a 3 años	El especialista en el área hidráulica o sanitaria requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios y diseños hidráulicos y sanitarios.	1	20%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
PERSONAL PROFESIONAL, ESPECIALISTA Y TECNICO SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVO Y DE PRESUPUESTO							
6	ESPECIALISTA SANITARIO	Ingeniero civil con Postgrado en el área sanitaria	Mayor o igual a 3 años	El especialista en el área sanitaria requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios y diseños hidráulicos y sanitarios.	1	20%	Se requiere adicional al Director de Proyecto

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONA L	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
				sanitarios			
7	PROFESIONAL ELECTRICO	Ingeniero eléctrico o a fines	Mayor o igual a 3 años	El profesional eléctrico requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con la profesión	1	15%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
8	PROFESIONAL MECANICO	Ingeniero mecánico o mecatrónico	Mayor o igual a 3 años	El profesional eléctrico requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con la profesión.	1	15%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
9	PROFESIONAL AMBIENTAL	Ingeniero civil con especialización en áreas ambientales, y/o ingeniero ambiental	Mayor o igual a 3 años	El profesional ambiental requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios ambientales.	1	15%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
10	PROFESIONAL FORESTAL	Ingeniero civil con especialización en áreas forestales, y/o ingeniero forestal.	Mayor o igual a 3 años	El profesional forestal requiere acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades estudios forestales.	1	15%	Se requiere adicional al Director de Proyecto
11	PROFESIONAL JURÍDICO	Abogado	Mayor o igual a 3 años	El profesional jurídico requiere acreditar por lo menos UN (1) año de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con servicios	1	15%	N/A

	CARGO / OFICIO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		CANTIDAD PERSONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	OBSERVACION
			GENERAL	ESPECIFICA			
				públicos domiciliarios, y/o aspectos prediales, y/o ambientales, y/o administrativas.			
1 2	TOPOGRAFO	Topógrafo, y/o tecnólogo en topografía	Mayor o igual a 3 años	El topógrafo deberá acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas con estudios de topografía.	3	12%	N/A
1 3	PROFESIONAL Y/O TECNOLOGO EN GESTION SOCIAL	Profesional y/o Técnico o tecnólogo en trabajo social	Mayor o igual a 1 año	Acreditar por lo menos 1 año de experiencia específica laboral en el área de competencia.	1	15%	N/A
1 4	PROFESIONAL INSTRUMENTACION Y SISTEMAS	profesional instrumentación y sistemas	Mayor o igual a 3 años	Acreditar por lo menos TRES (3) años de ejercicio profesional, en actividades relacionadas en el área de competencia	1	15%	N/A
1 5	PROFESIONAL DE PRESUPUESTO	Ingeniero Civil, y/o ingeniero sanitario	Mayor a 1 año	N.A	1	15%	N/A
1 6	PROFESIONAL AVALUADOR	Abogado, y/o Ingeniero civil, y/o arquitecto con certificado como evaluador de una Lonja	Mayor a 1 año	Acreditar al menos 1 avalúo de un predio	1	15%	N/A

Atentamente,

Firma
C.C.

TENGASE EN CUENTA LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS PARA LA ACREDITACIÓN:

NOTA 1: Deberán acreditar las condiciones que se especifican en el cuadro anterior y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse, así:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía

- Fotocopia de la matricula profesional
- Certificado de vigencia de la matricula profesional, expedido por la autoridad competente y vigente (para el caso del Profesional o tecnólogo en Seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente (SISOMA).
- Certificados de experiencia.

REQUISITOS PARA LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA:

Para demostrar la experiencia del personal mínimo que se aportará previo al desembolso del anticipo, se allegará copia de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o de derecho privado contratantes y deberá contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración en meses del contrato, si se trata de certificado laboral con tiempo de duración.
- Valor del proyecto ejecutado y año de ejecución.

Estas certificaciones podrán ser suplidas con la presentación de fotocopias legibles de **actas finales y/o actas de liquidación acompañadas del respectivo contrato y suscritas por la entidad pública y/o de derecho privado contratante**. En dichas actas se deberá expresar claramente las actividades ejecutadas dentro del contrato de construcción, interventoría o supervisión técnica de obras civiles. **NOTA 2: La experiencia del personal se define conforme a los requerimientos mínimos establecidos en la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.**

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS COLECTORES DE LAS QUEBRADAS CAMELIA Y QUINDOS, INTERCEPTOR CAMELIA - PTAR LA MARINA Y OPTIMIZACIÓN PTAR LA MARINA, MUNICIPIO DE ARMENIA"

FORMATO 8: CUADRO DE EXPERIENCIA

Tanto del Proponente como del Personal Propuesto:

Ítem	Contratista	Porcentaje de Participación	Cargo desempeñado	Entidad Contratante o Propietario	Objeto	Valor del Contrato a la Terminación (\$)	Fecha de Inicio (1)	Fecha de Terminación (1)	Tiempo de experiencia en meses (2)

Registre el objeto de la experiencia especifica del proponente tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas

(1) Indicar día, mes y año.

(2) El tiempo de experiencia en meses no puede incluir tiempos de suspensión del contrato en caso de haberse presentado.

La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en los términos de referencia y presentarse en medio magnético en hoja de cálculo.

Nombre:

Cedula:

Profesión:

Intención de participar como:

1

